

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de agosto de 1999, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía para trabajo producidos por Medios de Comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su III Edición.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periódica relacionada con la donación de organos y tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar el Premio de Periodismo, «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en su III Edición, en las modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Facultar a la Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Unica. Esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

**III PREMIO DE PERIODISMO
«PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN
ANDALUCIA»**

Modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos

en Andalucía», en tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 1999 a promover la divulgación a través de los medios de comunicación de la acción positiva solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» tiene como objetivo premiar la labor de medios de comunicación, que durante 1999 haya incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de órganos y tejidos.

Segunda. Cada autor presentará su propia candidatura. En el caso de que sean trabajos colectivos éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en la que haya aparecido.
- En la modalidad de Radio, los aspirantes al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio podrán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cintas VHS y acompañados de certificación del director del Centro o del programa que se haya emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1999 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa escrita, Radio o Televisión).

y remitirlo a: Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Servicio Andaluz de Salud. Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071.

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de diciembre de 1999 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

Séptima. La III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, estará dotada económicamente en 450.000 ptas., distribuidas de la siguiente forma:

- 150.000 ptas. para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea.

Décima. El Jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.

- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un Director de un Medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 21 de mayo de 1999 (BOE de 28 de mayo).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Registro vacante: Puerto de Santa María núm. 1.
Registrador nombrado: Don José Luis Figuerola Cerdán.
Núm. escalafón: 60.
Categoría: 1.^a
Resultas: Calviá I.

Registro vacante: Dos Hermanas.
Registrador nombrado: Don Manuel Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.
Núm. escalafón: 98.
Categoría: 1.^a
Resultas: Sanlúcar la Mayor.

Registro vacante: Granada núm. 7.
Registrador nombrado: Doña Concepción Rodríguez Gil.
Núm. escalafón: 327.
Categoría: 3.^a
Resultas: Alcalá la Real.

Registro vacante: Cádiz núm. 3.
Registrador nombrado: Don Jesús Alberto Lleonart Torán.
Núm. escalafón: 695.
Categoría: 4.^a
Resultas: Coín.

Registro vacante: Archidona.
Registrador nombrado: Don Joaquín Delgado Ramos.
Núm. escalafón: 768.
Categoría: 4.^a
Resultas: Tacoronte.